

Santa Cruz, 25 de enero 2024.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Ord. N° 134 del Profesor Encargado Escuela Santa Cruz de La Patagua, solicitando el **"ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIAL PARA EL APOYO AL APRENDIZAJE ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA"**.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 104 del 24.01.2024.
4. Certificado del Coordinador Comunal SEP.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar la adquisición de recursos educativos y material para el apoyo al aprendizaje Escuela Santa Cruz de La Patagua, Evaluaciones y Planificaciones.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N°215.22.04.002.001.011, Presupuesto LEY SEP.

DECRETO EXENTO N°492.-

1. **LLÁMESE**, a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIAL PARA EL APOYO AL APRENDIZAJE ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA"**.
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, **Jefe de UTP de la Escuela Santa Cruz de La Patagua**, la **Jefa de Finanzas DAEM** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del servicio será el Jefe de UTP de la Escuela Santa Cruz de La Patagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/